



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número 2029 de 2019

2 JUL 2019

“Por medio del cual se adopta el Programa de Gestión Documental del Ministerio de Cultura”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997, el artículo 208 de la Constitución Política, Ley General de Archivo 594 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley No. 1712 de 2014, indica que: Programa de Gestión Documental. “(...) los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, organización, consulta y conservación de los documentos públicos. Este Programa deberá integrarse con las funciones administrativas del sujeto obligado. Deberán observarse los lineamientos y recomendaciones que el Archivo General de la Nación y demás entidades competentes expidan en la materia.”

Que el artículo 2.8.5.2. del Decreto No. 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, establece Mecanismo de adopción y actualización de los Instrumentos de Gestión de la Información Pública. “(...) el Programa de Gestión Documental, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado (...)”

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Cultura, en reunión realizada el día 18 de junio de 2018, aprobó el Programa de Gestión Documental del Ministerio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-: Adoptar el Programa de Gestión Documental – PDG del Ministerio de Cultura, aprobado el 18 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2.-: La implementación y seguimiento del Programa de Gestión Documental - PGD es responsabilidad del Grupo de Gestión Documental del Ministerio de Cultura en coordinación con la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

2 JUL 2019


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó: Alexandra Cifuentes – Grupo de Gestión Documental

Revisó: ECCM, Oficina Jurídica

Revisó: OHPG, Oficina Jurídica

Revisó: Angelica María Cruz Dajer, Contratista secretaria General

Aprobó: Claudia Victoria Niño Izquierdo - Secretaría General